

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

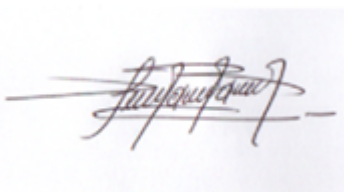
**PROCESO DE FILIACIÓN DE MARÍA CARMENZA PARDO EN CONTRA DE
JULIO AUGUSTO GÓMEZ SALAMANCA Y OTROS - Rad. No. 11001-31-10-027-
2021-00401-01 (corre traslado para sustentar)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, se dispone surtir traslado del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida el 27 de junio de 2023 por el Juzgado Veintisiete de Familia de esta ciudad, en el asunto de la referencia; en consecuencia, proceda la parte recurrente dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co, a **sustentar la apelación**, so pena de declararse desierto dicho recurso.

Con el fin de garantizar plenamente la contradicción, por secretaría, notifíquese esta decisión a las partes, a sus apoderados judiciales y demás intervinientes a través del estado electrónico.

Los interesados deberán tener en cuenta en el desarrollo de su gestión, los deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones, consagrados en el artículo 3° de la citada ley.

NOTIFÍQUESE,



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada